

Anexo B
Modelo de Llamado a Propuestas (CFP) para Partes Responsables
(Para Organizaciones de la Sociedad Civil [OSC])

Sección 1

N.º de RP_PCA_UNW-AC-ECU-CFP-2025-001

a. Carta de CFP para Partes Responsables

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada antes de las 12h00 del 13 de mayo de 2025.

El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de USD 105.000 a USD 110.000 (mín. – máx.¹)

Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de dos secciones:	Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)
Sección 1 a. Carta de CFP para Partes Responsables b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables c. Términos de Referencia de ONU Mujeres d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación e. Anexo B-1 Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales	Anexo B-1 Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales
Sección 2 a. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente: Anexo B-2 Modelo de presentación de propuestas Anexo B-3 Formato del curriculum vitae del personal propuesto Anexo B-4 Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales Anexo B-5 Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres Anexo B-6 Política Contra el Fraude de ONU Mujeres	Anexo B-2 Modelo de presentación de propuestas Anexo B-3 Formato del curriculum vitae del personal propuesto Anexo B-4 Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: onumujeres.ecuador@unwomen.org

b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables

Programa/proyecto:	Plazo para solicitudes de aclaraciones:	
Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres en Ecuador	Fecha: 29 abril 2025	Hora: 12h00
Nombre del/de la Apoderado/a del programa: María Guerron		
Correo electrónico: onumujeres.ecuador@unwomen.org	Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres:	
Fecha de emisión: 21 abril 2025	Fecha: 01 de mayo 2025	Hora: 12h00
	Plazo para el envío de la propuesta:	
	Fecha: 13 de mayo 2025	Hora: 12h00

¹Si el presupuesto propuesto supera el rango máximo, la propuesta se rechazará.

Reunión previa de aclaración de dudas	05 mayo 2025	Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:	26 mayo 2025
Ubicación:	Ecuador	Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):	03 junio 2025
Fecha:	3 junio 2025		
Contacto:	onumujeres.ecuador@unwomen.org		

c. Términos de Referencia de ONU Mujeres

1. Introducción

a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad.

Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el Gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU Mujeres cuenta con una planificación estratégica a 5 años y planes bianuales de trabajo, en el cual se integran los resultados considerados en este llamado a propuestas. Algunos resultados están vinculados al Programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas y otros destinados a fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres, incluyendo su fortalecimiento en el ámbito de la representación y toma de decisiones.

Se busca, por tanto, disminuir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, así como reducir la percepción de inseguridad por parte de las mujeres. Esto se pretende realizar mediante el fortalecimiento de las capacidades de gobiernos locales para atender esta problemática y a través del fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para gestionar esta forma de violencia.

Por otro lado, los programas que ejecuta ONU Mujeres en materia de mujeres, paz y seguridad se rigen por los compromisos relativos a esta temática, en especial la resolución 1325 y otras nueve resoluciones del Consejo de Seguridad que la respaldan, así como la Resolución 30 de la sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. El objetivo central es estimular la participación de las mujeres e influir en los procesos de adopción de decisiones para prevenir y resolver los conflictos.

En este marco, es que ONU Mujeres busca el desarrollo de estos dos resultados:

Resumen general de los servicios/resultados requeridos

- a. Fortalecida la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones a nivel nacional y, en particular los vinculados a la paz y seguridad con la implementación del Plan de Acción de la Resolución 1325 de Ecuador.
- b. Mayor conciencia social sobre la igualdad de género, reduciendo la tolerancia social hacia la discriminación, el racismo, la xenofobia y la violencia contra mujeres y niñas, en especial a los espacios públicos, fortaleciendo a la sociedad civil y los gobiernos locales en el marco del programa Ciudades Seguras en Imbabura, Ibarra, Otavalo y Guayaquil.

Descripción de los servicios/resultados requeridos

Resultado 1. Fortalecida la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones a nivel nacional y local, en particular los vinculados a la paz y seguridad con la implementación del Plan de Acción de la Resolución 1325 de Ecuador.

Para alcanzar este resultado se espera se pueda desarrollar los siguientes procesos:

1.1. Plan Operativo Multianual del Plan de Acción de la Resolución 1325

- Diseñar el Plan Operativo Multianual correspondiente al Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad en Ecuador, el cual deberá incluir el presupuesto por componente y línea de acción.
- Este proceso será realizado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería) y con las instituciones que forman parte de la implementación del mencionado plan.

1.2. Fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as públicos/as en el marco del Plan Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad

a. Generación de contenidos técnicos para formación. Elaborar contenidos formativos enfocados en los siguientes ejes temáticos: i) Marco conceptual y normativo de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad a nivel global y regional. ii) Vinculación entre la agenda Mujeres, Paz y Seguridad y la agenda de construcción de paz. iii) Sostenimiento de la paz: prevención y resolución de conflictos con enfoque de género. iv) Marco conceptual de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la justicia de paz y la justicia transicional en América Latina y el Caribe (LAC), incluyendo experiencias y elementos exitosos en la región. v) Normativa y acción pública en el contexto ecuatoriano. vi) Participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad para el sostenimiento de la paz. Estos contenidos serán impartidos en cinco sesiones virtuales, cada una de dos horas, e incluirán material bibliográfico y un recurso pedagógico específico sobre el Plan Nacional de Acción Mujeres, Paz y Seguridad del Ecuador.

b. Desarrollo de curso virtual. Diseñar e implementar un curso virtual dirigido a 100 funcionarios/as de instituciones nacionales, con los contenidos definidos en el literal anterior. Este curso virtual será asincrónico, de tal manera que los y funcionarias puedan acceder a su contenido en cualquier momento permitiendo una flexibilidad horaria. Deberá contar con material pregrabado, sean videos y lecturas. Debe contar con autoevaluaciones automatizadas por módulo y una al finalizar el curso. Deberá contar con cierta interactividad y animación, infografías, mapas conceptuales, links de podcasts o videos sugeridos u otros materiales que enriquezcan el mismo. El tiempo de duración es aproximadamente 4 horas (sin las lecturas a realizarse).

c. Convocatoria y seguimiento a participantes. Realizar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la convocatoria, inscripción y seguimiento a los funcionarios/as inscritos, asegurando su participación y sostenida.

d. Implementación y evaluación del curso. Ejecutar el curso con el apoyo de instrumentos de evaluación inicial (línea base) y final (línea de salida), con el fin de medir el cambio de capacidades en los participantes.

e. Informe de resultados. Elaborar un informe final que detalle el proceso de capacitación, los principales hallazgos sobre el fortalecimiento de capacidades, y el nivel de satisfacción de los/as participantes respecto al contenido y modalidad del curso.

1.3. Fortalecimiento de capacidades de mujeres defensoras de derechos humanos y constructoras de paz en diálogo y resolución de conflictos

a. Sistematización de experiencias regionales. Recopilar y sistematizar programas, proyectos y herramientas desarrolladas en la región de América Latina y el Caribe orientadas a la resolución de conflictos dirigidas a mujeres constructoras de paz. La sistematización deberá incluir enfoques de prácticas restaurativas como herramienta de contención emocional y promoción del bienestar integral.

b. Propuesta de capacitación. A partir del levantamiento de información, diseñar una propuesta formativa destinada a

mujeres defensoras de derechos humanos y constructoras de paz. Esta propuesta deberá incluir herramientas para la resolución de conflictos, prácticas restaurativas, contención emocional y enfoque de sostenibilidad de la vida, priorizando valores como el cuidado, la empatía y la no violencia.

c. Implementación piloto del programa de capacitación. Validar la propuesta formativa con dos grupos piloto conformados por 30 mujeres cada uno, uno en Guayaquil y otro en la provincia de Imbabura. Cada grupo recibirá una capacitación intensiva de 12 horas distribuidas en tres sesiones de 4 horas, la cual se desarrollarán de manera presencial. La convocatoria a las mujeres se realizará con base a los listados de mujeres que cuenta ONU Mujeres.

d. Informe de evaluación del piloto. Elaborar un informe detallado del proceso de capacitación, con énfasis en el cambio de capacidades, la utilidad percibida por las participantes y su nivel de satisfacción respecto al contenido y la metodología aplicada.

Resultado 2: Mayor conciencia social sobre la igualdad de género, reduciendo la tolerancia social hacia la discriminación, el racismo, la xenofobia y la violencia contra mujeres y niñas, en especial a los espacios públicos, fortaleciendo a la sociedad civil y los gobiernos locales en el marco del programa Ciudades Seguras en Imbabura, Ibarra, Otavalo y Guayaquil.

2.1. Estrategia de comunicación desarrollada para la prevención del acoso sexual en el transporte público de Ibarra en el marco del Plan de prevención del acoso y violencia sexual contra mujeres y niñas en el transporte público de Ibarra y el Protocolo de atención de acoso y violencia sexual en el transporte público

- a. **Diseño e implementación de una estrategia de comunicación integral.** Elaboración de una estrategia de comunicación orientada a sensibilizar y socializar con las y los usuarios del transporte público de la ciudad de Ibarra sobre el derecho a un transporte seguro para mujeres y niñas. Esta estrategia deberá considerar objetivos de comunicación, identificación de público objetivo y mensajes clave para cada uno; desarrollar un concepto comunicacional y la imagen de la campaña. Se debe además incluir acciones dirigidas a los actores institucionales responsables de la prevención y atención de casos de acoso sexual en el transporte público (buses, taxis, estaciones y paradas), con base en el protocolo de actuación ya existente para la ciudad de Ibarra.
- b. **Recolección de información para el desarrollo de señalética informativa.** Levantamiento de información sobre los canales de comunicación, la administración de los espacios publicitarios en las paradas de buses, con el fin de definir mecanismos de inclusión de mensajes disuasivos y de socialización de la ruta de atención. Mapear los canales de comunicación del Municipio de Ibarra y de los sistemas de transporte (canales tradicionales y virtuales). Identificación de los espacios y soportes adecuados para la colocación de mensajes clave, definición de materiales impresos y virtuales a utilizar y estimación de costos de producción.
- c. **Recolección de información para el costeo** de cámaras de seguridad y botones de pánico funcionales y conectados al Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 para buses y taxis.
- d. **Diseño de campaña de sensibilización.** Desarrollo de una campaña con materiales gráficos y audiovisuales que contengan mensajes claros sobre el acoso sexual en el transporte público, su impacto y las vías disponibles para la denuncia. Esta campaña deberá basarse en el protocolo de actuación en casos de acoso sexual ya validado por el Municipio de Ibarra y deberá proponer la difusión a través de medios virtuales.
- e. **Desarrollo de identidad visual de la campaña.** Creación de la imagen gráfica de la campaña de comunicación, incluyendo logotipo, paleta de colores, tipografías y elementos visuales para su aplicación en distintos medios y soportes.
- f. **Diseño e impresión de materiales informativos.** Diseño de la ruta de atención en casos de acoso sexual. Impresión de 1.000 materiales informativos con la ruta de atención definida.
- g. **Producción de piezas audiovisuales.** Elaboración de una pieza en video y otra en audio que explique el protocolo de actuación ante casos de acoso sexual en el transporte público. Definición, dentro de la estrategia de comunicación, de los medios y mecanismos más adecuados para la difusión de estas piezas.
- h. **Diseño y adaptación de materiales para transporte público.** Desarrollo de material gráfico para ser instalado en el interior de 2 buses y 2 taxis y en el exterior en 2 estaciones o paradas de bus. El material por emplear será vinil full color, o material durable para interiores y exteriores, y de tamaño visible para usuarios.
- i. **Capacitaciones a actores clave.** Implementación de tres jornadas de capacitación dirigidas a públicos diversos y con metodología de formación de formadores, que garantice que estas personas luego hagan las réplicas: i) Conductores y personal del sector transporte (15 personas); ii) Operadores municipales (15 personas); y iii) Mujeres usuarias del transporte (15 mujeres). Las capacitaciones se realizarán con base en el manual existente de formación, e incluirán la elaboración de un plan de réplicas por parte de instancias municipales para garantizar la sostenibilidad del proceso. Las convocatorias a los actores a ser capacitados se realizarán de manera conjunta con el Municipio de Ibarra, y la institución orientará sobre los listados de las personas a ser capacitadas.
- j. **Apoyo técnico en monitoreo y evaluación.** Asistencia técnica al municipio para el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación del protocolo de atención en casos de acoso sexual en el transporte público, que permita dar seguimiento efectivo a su implementación y efectividad.

2.2. Diagnóstico exploratorio sobre la situación de acoso sexual en espacios públicos contra mujer y niñas en la Comunidad kichwa rural de Gualaquí, Parroquia Quichinche (Imbabura) en coordinación con la Prefectura de Imbabura. Para esto se deben realizar las siguientes acciones:

- a. **Diagnóstico exploratorio sobre acoso sexual en espacios públicos.** Se llevará a cabo un diagnóstico exploratorio en la Parroquia Quichinche, enfocado en la situación de acoso sexual en espacios públicos. Este proceso incluirá un mapeo de actores locales clave que puedan contribuir a la prevención y abordaje integral de la problemática. Se considerará la metodología desarrollada por el programa ciudades y espacios públicos seguros para realizar este diagnóstico.
- b. **Capacitación en metodologías participativas.** Con base en la metodología del programa *Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas* de ONU Mujeres, se capacitará a un grupo de mujeres y autoridades locales en la técnica de caminatas exploratorias o auditorías de seguridad. Esta herramienta permitirá identificar zonas inseguras y proponer medidas concretas de mejora, información que se integrará al diagnóstico exploratorio. La prefectura proveerá la información primaria de las mujeres y autoridades a convocar, sin embargo será necesario hacer un levantamiento de información de actores locales para el efecto.
- c. **Análisis desde la justicia indígena.** El diagnóstico deberá contemplar un capítulo específico destinado al análisis de cómo la justicia indígena puede contribuir a la seguridad de las mujeres en espacios públicos, especialmente en lo relacionado con la prevención de hechos de acoso sexual.
- d. **Presentación de resultados y construcción de plan de trabajo.** La información recolectada será presentada a las autoridades provinciales correspondientes. A partir de esta socialización, se elaborará un plan de trabajo institucional acorde con las competencias de cada actor involucrado, con el objetivo de implementar acciones preventivas frente al acoso sexual en espacios públicos dirigidas a mujeres y niñas.

2.3. Apoyar el desarrollo de actividades enmarcadas en el programa de Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en Guayaquil y Otavalo.

Otavalo

a. Compartir la guía de turismo para mujeres y niñas desarrollada en la ciudad de Cuenca, para que sea adoptada y adaptada a la ciudad de Otavalo, por parte del Municipio.

Guayaquil

b. Diseñar protocolos interinstitucionales con procedimientos claros y coordinados para garantizar la reparación integral de las mujeres sobrevivientes de VBG. Esta acción se realizará de manera coordinada con el Municipio de Guayaquil, en particular con la Dirección de la Mujer del Municipio.

• Diseñar e implementar un plan piloto de capacitación y sensibilización sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres para áreas municipales clave del Municipio de Guayaquil, que incluya temáticas priorizadas por la institución. La implementación piloto se realizará con un grupo de 40 funcionarios/as del Municipio de Guayaquil. Esta acción se realizará de manera coordinada con el Municipio de Guayaquil, en particular con la Dirección de la Mujer del Municipio.

Con el fin de lograr los resultados esperados, es necesario considerar:

- vii. Coordinación permanente con ONU Mujeres y las instituciones pertinentes para cada objetivo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y gestión de la participación de las contrapartes.
- viii. Coordinación con ONU Mujeres con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas de manejo de marca y visibilidad del proyecto en el desarrollo de las actividades planificadas.
- ix. Realización y entrega a ONU Mujeres de los informes narrativos y financieros trimestrales sobre la implementación de las actividades contenidas en estos términos de referencia. Los informes deberán contener datos desagregados por sexo, origen étnico, edad, nacionalidad, identidad sexual y de género, de las personas involucradas en los procesos participativos.
- x. Desarrollar 5 piezas comunicacionales de los procesos desarrollados (pueden ser testimonios con fotografías, mini videos, reportajes u otros formatos) que permita visibilizar el trabajo desarrollado en el marco de este acuerdo.

2. Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos

Tiempo planteado para el socio: 5 meses y tres semanas calendario.

Inicio: 1 de junio a 31 de noviembre de 2025

1. Competencias:

El socio implementador debe contar con la siguiente experiencia:

- Al menos 5 años de experiencia en igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Al menos 1 experiencia comprobada en temas de relativos al acoso y violencia sexual en espacios públicos.
- Al menos 1 experiencia de trabajo en contextos de violencia social y conflictividad.
- Al menos 1 año de experiencia comprobada en actividades de fortalecimiento de capacidades a instancias públicas y organizaciones de sociedad civil.

2. Equipo base requerido:

a. Coordinador/a:

- Profesional en ciencias sociales, humanidades, y/o afines con estudios en derechos humanos, género, u otros relativos al cargo.
- Experiencia de al menos 3 años de coordinación de proyectos sociales, con enfoque de género, que incluya experiencia en realización de informes, monitoreo de actividades y cumplimiento de metas.

b. 2 Técnico/a especialista en género y derechos humanos (1 basada en Guayaquil y otra en la provincia de Imbabura):

- Profesional en ciencias sociales, políticas, humanidades o afines.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño de metodologías participativas para la formación en temas de género y/o derechos humanos.
- Trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.

c. Técnico/a en investigación cualitativa:

- Profesional en ciencias sociales, económicas, legales o afines.
- Experiencia de al menos 3 años en investigaciones, diagnósticos, líneas de base, entre otras.
- Experiencia de al menos 3 años en temas de igualdad de género, y/o violencia contra las mujeres.
- trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.

d. Técnico/a en comunicación:

- Profesional en comunicación, periodismo, o afines.
- Experiencia de al menos 3 años en la generación de estrategias de comunicación.
- Deseable trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.

e. Técnico/a para el desarrollador/a e-learning

- Profesional en el ámbito de la ingeniería en sistemas, tecnologías de la información, diseño multimedia, o carreras afines.
- Experiencia en el desarrollo de cursos en plataformas como Moodle, Canvas, Brightspace u otros con desarrollo en recursos interactivos.

Visibilidad

El socio implementador deberá asegurar y demostrar el buen uso de la imagen de ONU Mujeres, durante el periodo de ejecución del proyecto y de su respectivo seguimiento, de acuerdo con su manual de uso e imagen.

El socio implementador deberá generar material comunicativo en el que se demuestre el avance e hitos importantes del proyecto y que pueda ser distribuido por ONU Mujeres mediante sus canales de comunicación. Se remitirán, de acuerdo con un cronograma los materiales comunicacionales generados y los archivos digitales de las fotografías correspondientes, junto con los descargos firmados por las personas participantes, para asegurar que las personas beneficiarias que aparecen en las fotografías hayan permitido el uso de su imagen personal, de acuerdo con el manual de uso e imagen del Proyecto financiador.

d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación

- Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
- La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
- ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

